



163

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

0170

Buenos Aires, - 2 MAR 2007

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0002586/2006, por el cual se requirió la provisión y colocación de alfombra en el despacho del Señor Senador de la Nación Celso A. Jaque, el Dictamen 6604 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 152/157, el memorandúm de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99, 632/02 y 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 y 26 obran las solicitudes del Señor Senador de la Nación D. Celso A. Jaque y de la Dirección General de Secretaría Privada y Despacho Presidencia, respectivamente, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 42 se emitió la autorización N° 81/06 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 28/06.

Que, a fs. 69 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: ALFOMBRAS 3020 S.R.L. y ARON I. FRIDEMBERG.

Que, a fs. 140/142 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 01/07.

Que, a fs. 152/157 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 159 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Que, de acuerdo a lo normado por los Decretos DP-390/99 y 051/03, el suscripto es competente para el dictado del presente.

FOR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Declarar admisibles las propuestas N° 1 de la firma ALFOMBRAS 3020 S.R.L. y N° 2 de la firma ARON I. FRIDENBERG según lo aconsejado por la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la propuesta N° 1 de la firma ALFOMBRAS 3020 S.R.L. sus ofertas presentadas para los renglones N° 1 y 2 por un importe total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 8.333,00) e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o de la Subdirección de Compras, indistintamente, a suscribir la misma previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15° del DP-632/02.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N° 0170

Cdor. GUSTAVO H. L. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION